

LIQUIDACION DE CREDITO EJECUTIVO ALIMENTOS 2021 00808

Maylor Orozco <maylororozco@gmail.com>

Mié 24/08/2022 8:10 AM

Para: Juzgado 08 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Bogotá, Agosto 24 del 2022

Doctora

GILMA RONCANCIO DE CORTES

JUEZ 8 DE FAMILIA DEL CIRCUITO

flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, DC

E.S.D.

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS. LIQUIDACION DE CREDITO

DEMANDANTE: LUZMERY PEREZ VANEGAS (39.021.056)

DEMANDADO: LEONARDO ROCHA ORTIZ (1.121.041.312)

RAD: 2021-00808

De conformidad con lo ordenado por su despacho mediante providencia del 17 de Agosto del 2022, notificado por Estado Electrónico el 18/08/2022, presento a usted la liquidación de Crédito del proceso referenciado según lo dispuesto en el Art. 446 del C.G.P.



MAYLOR JOAQUIN OROZCO PEREZ

C.C. 1.045.725.900 B/quilla

T.P. No. 331.982 C.S.J.



MAYLOR JOAQUIN OROZCO PEREZ
ABOGADO

Bogotá, Agosto 24 del 2022

1

Doctora

GILMA RONCANCIO DE CORTES

JUEZ 8 DE FAMILIA DEL CIRCUITO

flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, DC

E.S.D.

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

DEMANDANTE: LUZMERY PEREZ VANEGAS (39.021.056)

DEMANDADO: LEONARDO ROCHA ORTIZ (1.121.041.312)

RAD: 2021-00808

MAYLOR JOAQUIN OROZCO PEREZ, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad, identificado con la C.C. No. 1.045.725.900 de B/quilla, Abogado titulado con T.P. # 331.982 del C.S.J. obrando en mi calidad de apoderado de la señora LUZMERY PEREZ VANEGAS, respetuosamente manifiesto a usted que de conformidad con lo ordenado por su despacho mediante providencia del 17 de Agosto del 2022, notificado por Estado Electrónico el 18/08/2022, presento a usted la liquidación de Crédito del proceso referenciado según lo dispuesto en el Art. 446 del C.G.P.

En dicha Liquidación se incluyeron los siguientes valores: Capital por periodo (año y mes) con su respectivo incremento anual según el incremento del SMMLV para los años 2020, 2021 y 2022 (Decreto 2360/19; Decreto 1785/20, Decreto 1724/21)



MAYLOR JOAQUIN OROZCO PEREZ
ABOGADO

Asimismo se incluyó el Interés Legal mes por mes, según lo indicado en el Art. 1617 del Código Civil el cual es del 6% anual o del 0,5% mensual sobre meses vencidos.

A continuación se relacionan los valores debidos desde Junio del 2020 así:

Cuota Inicio: \$125.000 Según Acta de Conciliación del 25 de Julio del 2019.			
PERIODO/MES	Cuota Anual (x Mes) Incremento SMMV año 2020. Porcentaje 5% Decreto 2360 del 2019	INT.LEGAL 6% anual o 0,5% mensual Art.1617 C.C	INTERESES x MESES DEBIDOS: De Junio 2020 a Septiembre 2022
Junio.2020	\$131.250,00	\$656,25	\$17.718,75
Junio.2020(Cuota adicional 1 Muda de ropa)	\$131.250,00	\$656,25	\$17.718,75
Julio.2020	\$131.250,00	\$656,25	\$17.062,50
Agosto.2020	\$131.250,00	\$656,25	\$16.406,25
Septiembre.2020	\$131.250,00	\$656,25	\$15.750,00
Septiembre.2020 (Cuota Adicional 2 Cumpleaños)	\$131.250,00	\$656,25	\$15.750,00
Octubre.2020	\$131.250,00	\$656,25	\$15.093,75
Noviembre.2020	\$131.250,00	\$656,25	\$14.437,50
Diciembre.2020	\$131.250,00	\$656,25	\$13.781,25
Diciembre.2020(cuota adicional 3 Muda de ropa)	\$131.250,00	\$656,25	\$13.781,25
	\$1.312.500,00		\$157.500,00

Sub Total 1 : \$1.470.000



MAYLOR JOAQUIN OROZCO PEREZ
ABOGADO

3

PERIODO/MES	Cuota Anual (x Mes) Incremento SMMV año 2021. Porcentaje 3,5% Decreto 1785 del 2020	INT.LEGAL 6% anual o 0,5% mensual Art.1617 C.C	INTERESES x MESES DEBIDOS: De Enero 2021 a Septiembre 2022
Enero.-2021	\$135.844,00	\$679,22	\$13.584,40
Febrero.2021	\$135.844,00	\$679,22	\$12.905,18
Marzo.2021	\$135.844,00	\$679,22	\$12.225,96
Abril.2021	\$135.844,00	\$679,22	\$11.546,74
Mayo.2021	\$135.844,00	\$679,22	\$10.867,52
Junio.2021	\$135.844,00	\$679,22	\$10.188,30
Junio.2021(Cuota adicional 1 Muda de ropa)	\$135.844,00	\$679,22	\$10.188,30
Julio.2021	\$135.844,00	\$679,22	\$ 9.509,08
Agosto.2021	\$135.844,00	\$679,22	\$ 8.829,86
Septiembre.2021	\$135.844,00	\$679,22	\$ 8.150,64
Septiembre.2021 (Cuota Adicional 2 Cumpleaños)	\$135.844,00	\$679,22	\$ 8.150,64
Octubre.2021	\$135.844,00	\$679,22	\$ 7.471,42
Noviembre.2021	\$135.844,00	\$679,22	\$ 6.792,20
Diciembre.2021	\$135.844,00	\$679,22	\$ 6.112,98
Diciembre.2021(cuota adicional 3 Muda de ropa)	\$135.844,00	\$679,22	\$ 6.112,98
	\$ 2.037.660,00		\$ 142.636,20

Sub Total 2: \$2.180.296,00



MAYLOR JOAQUIN OROZCO PEREZ
ABOGADO

4

PERIODO/MES	Cuota Anual (x Mes) Incremento SMMV año 2022. Porcentaje 10,07% Decreto 1724 del 2021	INT.LEGAL 6% anual o 0,5% mensual Art.1617 C.C	INTERESES x MESES DEBIDOS: De Enero 2022 a Septiembre 2022
Enero.-2022	\$149.523,49	\$747,62	\$5.980,94
Febrero.2022	\$149.523,49	\$747,62	\$5.233,32
Marzo.2022	\$149.523,49	\$747,62	\$4.485,70
Abril.2022	\$149.523,49	\$747,62	\$3.738,09
Mayo.2022	\$149.523,49	\$747,62	\$2.990,47
Junio.2022	\$149.523,49	\$747,62	\$2.242,85
Junio.2022(Cuota adicional 1 Muda de ropa)	\$149.523,49	\$747,62	\$2.242,85
Julio.2022	\$149.523,49	\$747,62	\$1.495,23
Agosto.2022	\$149.523,49	\$747,62	\$747,62
Septiembre.2022	\$149.523,49	\$747,62	\$ -
Septiembre.2022 (Cuota Adicional 2 Cumpleaños)	\$149.523,49	\$747,62	\$ -
	\$1.644.758,39		\$29.157,08

Sub Total 3: \$1.673.915

Sub Total 1 (2020)	\$1.470.000,00
Sub Total 2 (2021)	\$2.180.296,00
Sub Total 3 (2022)	\$1.673.915,00
TOTAL	\$5.324.211,00



MAYLOR JOAQUIN OROZCO PEREZ
ABOGADO

**SON: CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL
DOSCIENTOS ONCE PESOS (\$5.324.211.00)**

5

Su despacho mediante providencia del 17 de Agosto del 2022 ordenó continuar la Ejecución en contra del demandado LEONARDO ROCHA ORTIZ y le impuso como Condena en Costas la suma de \$350.000, los cuales deberán ser tenidas en cuenta en esta Liquidación hasta que se cubra el monto total debido así como de las cuotas que se sigan Causando Dentro del proceso referenciado en favor del menor ANDRES FELIPE ROCHA PEREZ.

Asimismo solicito a usted señora juez, respetuosamente, que se ordene la entrega de los títulos Judiciales y los que llegaren posteriormente y le sean cancelados a mi representada LUZMERY PEREZ VANEGAS, identificada con la C.C. No. 39.021.056 de El Banco-Magdalena.

Este escrito de Liquidación le será enviado a las partes a su respectivos correos.

Reitero una vez más que mi dirección actual es Carrera 34 #87-09 de la ciudad de Barranquilla, Correo: maylororozco@gmail.com

Atentamente,

MAYLOR JOAQUIN OROZCO PEREZ

C.C. 1.045.725.900 B/quilla

T.P. No. 331.982 C.S.J.